

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

DECLARACION JURADA NOTARIAL

Chitré, 12 de octubre de 2020

En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Primer Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), ante mí, licenciada

RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente **LUIS ARMANDO SAAVEDRA SAAVEDRA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número seis – setecientos cinco – dos mil ciento ochenta y ocho (6-705-2188), con domicilio en la Urbanización Blas Tello, Calle Cuarta, segunda casa, distrito de Chitré, provincia de Herrera, actuando en nombre y representación de la sociedad **VERSALLES CONSTRUCTION, CORP.**, inscrita al folio ciento cincuenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis (155665556), de la sección mercantil del Registro Público, persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el Título (XIV) de la Constitución Política de Panamá, y organizada por la Ley número diecinueve (19) de once (11) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), con igual domicilio, debidamente facultado por el artículo veinticinco (25), número uno (1) de la misma Ley, en mi capacidad de Notaria Pública del circuito de Herrera, el Representante Legal del Proyecto: “**RESIDENCIAL VERSALLES**”, Categoría uno (1), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar un Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusiva **DEL DECLARANTE**, y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:

PRIMERO: Yo, **LUIS ARMANDO SAAVEDRA SAAVEDRA**, de generales anteriores descritas, declaro bajo la gravedad del juramento, que sobre el folio real número treinta millones trescientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y uno (30318461), código de ubicación seis mil cinco (6005), el cual cuenta con una superficie de cuatro hectáreas mil seiscientos cuarenta metros cuadrados y noventa y un decímetros cuadrados (4 ha 1640 m² 91 dm²), localizado en el corregimiento San Juan Bautista, distrito de Chitré, provincia de Herrera, y propiedad de la sociedad **VERSALLES CONSTRUCTION, CORP.**, según

1 consta en el certificado de Registro Público, se construye el proyecto "**RESIDENCIAL**
2 **VERSALLES**", que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado
3 proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales
4 negativos no significativos, y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo
5 a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto
6 Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve
7 (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y
8 uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

9 La suscrita notaria deja constancia de que esto fue todo lo declarado, que se hizo en
10 forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. Leída como fue la misma en
11 presencia de los testigos **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**, varón, panameño, mayor de
12 edad, casado, cedulado número seis – setecientos siete – trescientos catorce (6-707-
13 314), y **LEOVIGILDA JUDITH GARCÍA DE FRAGO**, mujer, panameña, mayor de edad,
14 casada, cedulada número seis – cincuenta y tres – seiscientos sesenta y siete (6-53-667),
15 vecinos de este circuito notarial, personas a quien conozco, y son hábiles para ejercer el
16 cargo, todos la encontraron y le impartieron su aprobación y la firman ante mí, La Notaria
17 Pública que doy fe.

18 

19 **LUIS ARMANDO SAAVEDRA SAAVEDRA**

20 

21 **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**

22 

23 **LEOVIGILDA JUDITH GARCÍA DE FRAGO**

24 
25 **LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLIS**
26 **NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**

